



Cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable – PROGRAMA 3: GRANDES DEMOSTRADORES DE ELECTRÓLISIS, PROYECTOS INNOVADORES DE PRODUCCIÓN DE H2 RENOVABLE – Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
100.000.000 € Subprograma A: 40.000.000 € Subprograma B: 60.000.000 €	Del 08/04/2022 al 07/06/2022
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Hasta 36 meses desde fecha de notificación de concesión de la ayuda.	Subvención
OBJETIVO	
<p>El objetivo de estas ayudas es la concesión de subvenciones destinadas a la realización, en territorio nacional, de proyectos enfocados en el desarrollo de tecnología y capacidades en toda la cadena de valor industrial del hidrógeno renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, el Programa de incentivos 3 se centra en los Grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable.</p> <p>Se buscan proyectos demostradores de electrólisis a gran escala (<u>potencia superior a 20 MW</u>), en línea con los retos asociados con la I+D y la industrialización de electrolizadores para producir hidrógeno renovable, el despliegue de soluciones y su integración completa en contextos industriales. El proyecto debería ser el primero en esta área, siendo los objetivos tanto el desarrollo de un primer prototipo de electrolizador que incluya elementos de avance respecto al estado del arte actual en cuanto a aspectos de fabricación y/o diseño como las demostraciones de grandes electrolizadores en contextos reales y operacionales en aplicaciones industriales donde haya un alto consumo de hidrógeno o para usos energéticos en demandas térmicas de alta temperatura para la sustitución de combustibles fósiles. <u>Se prestará especial atención a proyectos de integración sectorial inteligente y su despliegue en entornos industriales.</u></p> <p>Este programa se divide a su vez en dos subprogramas que responden a dos retos distintos:</p> <p>a) Desarrollo y fabricación de un gran electrolizador innovador: Reto de desarrollo y fabricación de un electrolizador de alta potencia instalada, un primer prototipo innovador de gran electrolizador (por encima de 20 MW) que incluya elementos de avance respecto al estado del arte actual a nivel global, principalmente en cuanto a los aspectos de fabricación y/o diseño que impacten en sus prestaciones y/o rendimiento. El enfoque innovador del prototipo podrá justificarse en base a los siguientes aspectos: sus prestaciones, el rendimiento de la tecnología, el escalado, los cambios implementados, las nuevas configuraciones, las permutaciones en los componentes o en los equipos constituyentes del electrolizador o el propio sistema de electrólisis.</p> <p>b) Integración real y efectiva de un gran electrolizador en un contexto operativo industrial: Reto de integración real y efectiva de un electrolizador de alta potencia instalada en un contexto operativo industrial como demostrador de la viabilidad de la producción masiva de hidrógeno renovable. Este demostrador de la integración sectorial deberá situarse por encima de los 20 MW de capacidad de electrólisis, y deberá funcionar con electricidad de origen renovable (con instalaciones de generación eléctrica renovable exclusivamente dedicadas al electrolizador, o mediante PPAs con instalaciones renovables por al menos 10 años).</p> <p>Este eje se limita a un perfil de actuaciones, tales como aplicaciones de acoplamiento sectorial cuya producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales: dentro de los sectores industriales (industria pesada o ligera) como consumidores existentes y/o nuevos consumidores de hidrógeno.</p>	



**Cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno
renovable – PROGRAMA 3: GRANDES DEMOSTRADORES
DE ELECTRÓLISIS, PROYECTOS INNOVADORES DE
PRODUCCIÓN DE H2 RENOVABLE – Instituto para la
Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**

Solo para solicitudes presentadas al subprograma 3 a), el solicitante aportará **informe elaborado por una entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)**, teniendo en cuenta la memoria descriptiva del proyecto presentada junto con su solicitud de ayuda. Este informe deberá justificar si, en función del tipo de proyecto y las actividades previstas, cumple la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser:

- Empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa).
- Consorcios y agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia, y con al menos una pyme participante.
- El sector público institucional, así como entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas y las Universidades Públicas y sus centros adscritos con personalidad jurídica propia.
- Centros tecnológicos de ámbito estatal, así como centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, válidamente en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008.

En el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica, uno de los participantes actuará como coordinador o representante de esta.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

- Subprograma 3 a) *Desarrollo y fabricación de un gran electrolizador innovador:*

Las ayudas cubrirán entre un 25% y un 45% de la inversión subvencionable, dependiendo del tamaño de la empresa. La intensidad de ayuda máxima también podrá aumentarse en 15 puntos porcentuales si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que el proyecto implique una colaboración efectiva:
- Entre empresas, al menos una de las cuales sea una PYME, o se desarrolle en al menos dos Estados miembros, o en un Estado miembro y en una Parte Contratante en el Acuerdo EEE, y que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70 % de los costes subvencionables, o
 - Entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación,
- b) Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
Desarrollo experimental con carácter general.	45%	35%	25%
Adicionalmente, si está supeditada a la colaboración efectiva entre empresas o a la amplia difusión de los resultados, según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.	60%	50%	40%



Cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable – PROGRAMA 3: GRANDES DEMOSTRADORES DE ELECTRÓLISIS, PROYECTOS INNOVADORES DE PRODUCCIÓN DE H2 RENOVABLE – Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

- Subprograma 3 b) *Integración real y efectiva de un gran electrolizador en un contexto operativo industrial:*

La intensidad de ayuda máxima será de 45 % de los costes subvencionables, pudiendo aumentar un 10 % para las medianas empresas y un 20 % para las pequeñas empresas.

Se ha establecido un límite de 15.000.000 € por proyecto y empresa para cada subprograma. Además, se requiere una inversión mínima de 1.000.000€ proyecto.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Sólo se considerarán subvencionables las inversiones orientadas al desarrollo de tecnología y capacidades en toda la cadena de valor del hidrógeno renovable. Se podrá subcontratar con terceros hasta el 50% de la actividad incentivada.

- Subprograma 3 a) *Desarrollo y fabricación de un gran electrolizador innovador:*
 - Costes de personal.
 - Costes del instrumental y material.
 - Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas.
 - Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.
 - Costes de la gestión de la solicitud y de la justificación de las ayudas, con un límite de 7 % de los costes subvencionables y de 10.000 € por expediente.
- Subprograma 3 b) *Integración real y efectiva de un gran electrolizador en un contexto operativo industrial:*
 - Costes de inversión adicionales necesarios para fomentar la producción de hidrógeno renovable, que estén relacionados exclusivamente con la inversión en el gran electrolizador o sistema de electrólisis. Los costes de inversión adicionales se calcularán por referencia a una inversión similar menos respetuosa con el medio ambiente (reformado de vapor de metano de potencia equivalente, 0,25 M€/MWe), que se habría podido realizar de forma realista sin la ayuda. La diferencia entre los costes de ambas inversiones será el coste subvencionable.
 - Costes de la gestión de la solicitud y de la justificación de las ayudas, con un límite de 7 % de los costes subvencionables y de 10.000 € por expediente.

No se considerarán subvencionables los gastos de personal fijo vinculados estatutaria o laboralmente a los organismos públicos de investigación, universidades públicas y en general a los organismos cuyos presupuestos son consolidados en los PGE o de las comunidades autónomas.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Gestión de los incentivos a través de la sede electrónica del IDAE: <https://sede.idae.gob.es/>.
- Régimen de concurrencia competitiva.
- Efecto incentivador.
- Compatibles con otras ayudas.
- Posibilidad de anticipo de la ayuda del 100%.